



Ministerio de Hacienda

Secretaría de Hacienda

CIRCULAR Nº 3 /2018 TGN

BUENOS AIRES, 20 de septiembre de 2018

REFERENCIA: Proceso de pagos con volante electrónico de pagos (VEP) a través de la Cuenta Única del Tesoro a la Administración Federal de Ingresos Públicos. Cambio en la modalidad de entrega de Clave CIU.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de lo dispuesto por la Disposición Conjunta Nº 16/2013 TGN y Nº 13/2013 CGN, a los efectos de comunicarle que al realizar el trámite de Alta o Reimpresión de la clave CIU, en línea con el modelo de nota establecido en el Anexo V de la mencionada norma, deberán agregar el número de celular del usuario, indicando el prefijo del área ciudad y la compañía telefónica.

El motivo del presente pedido responde a un cambio de circuito de entrega de Clave CIU para usuarios de Nación Empresa 24 establecido por el Banco de la Nación Argentina a partir del 17/09/18, consistente en reemplazar la entrega de la Clave CIU en papel por el envío de un mensaje de Texto (SMS) al celular de cada usuario.

Los trámites no serán aceptados si no contienen los datos requeridos por la entidad bancaria. Se destaca asimismo que para que el envío de la Clave CIU sea exitoso los datos deben ser correctos.

Se recuerda que la nota a la Tesorería General de la Nación debe remitirse mediante el módulo de Comunicaciones Oficiales (CCOO) del GDE a los usuarios gbravo, gimian, vlapuente y vpmartinez.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Lic. Jorge Horacio Domper

Tesorero General de la Nación